UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 185 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0450-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 0237-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre exoneración de pago por derecho de título profesional a Magnolia Cristan Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, aprobado por Decreto supremo N° 015-2006-JUS y modificado por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, constituyen modalidades del programa de reparaciones en educación las siguientes:

a) Reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones educativas públicas de nivel técnico y superior.
b) Exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios generales; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior.
c) Otorgamiento de becas.
d) Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico-productiva; y,
e) Acceso prioritario a oportunidades de calificación laboral adecuada.

Que, con escrito de registro N° 2621936, de fecha 03 de marzo de 2026, Magnolia Cristan Quispe, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la exoneración de pago por derecho de título profesional, presentando el Certificado de Acreditación expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago por derecho de título profesional a MAGNOLIA CRISTAN QUISPE, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 185 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

FESM/oegj.